

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0257 -2012-GORE-ICA/PR

Ica, **06 JUN. 2012**

Visto el Oficio N° 071-2012.GORE-ICA/CIBM de fecha 30 de Marzo del 2012 que contiene el Informe Final, evacuado por la Comisión Especial de Inventario del Gobierno Regional de Ica.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a la Resolución Directoral Regional N° 0098-2010-GORE-ICA/ORADM de fecha 08 de Noviembre 2011, se designó la Comisión Especial de Inventario para el Ejercicio Fiscal 2011, presidida por el señor CPC. Juan Alberto Castro Mendoza.

Que, la citada Comisión ha cumplido con la toma del Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales y Materiales de Almacén del Gobierno Regional de Ica Unidad Ejecutora 001-Sede Central- correspondiente al Ejercicio 2011 conforme lo dispone las Normas Generales del Sistema de Abastecimiento y Patrimonio, el mismo que refleja la existencia física de los materiales y de los bienes muebles e inmuebles al 31 de Diciembre 2011 de la Institución, en los que se demuestra los montos reales debidamente conciliados con los Estados Financieros en la Oficina de Contabilidad.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 29151, el Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda- Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Resolución N° 0039-98/SBN "Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado"; y

De conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 " Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", Ley N° 27902 Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones y el Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Inventario General de Bienes Patrimoniales Muebles e Inmuebles y Existencias de almacén del Gobierno Regional de Ica-Unidad Ejecutora 001-Sede Central correspondiente al año 2011, elaborado por la Comisión Especial de Inventarios, según el detalle siguiente:

1501 ACTIVOS FIJOS**106.101.516,45**

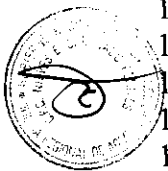
1501.0201	Edificios Administrativos	3.183.202,86
1502.01	Tierras y terrenos	64.821.102,68
1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	<u>38.097.210,91</u>
1503.01	Vehículos	12.702.041,10
1503.0201	Para oficina	1.361.561,88
1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicación	2.963.266,02
1503.0204	Mobiliario, Equipo y Aparato Médico	11.469,96
1503.0205	Mobiliario y equipo de uso Agrícola y Pesquero	613.536,36
1503.0206	Equipo y Mobiliario de Cultura y Arte	1.953,92
1503.0207	Equipo y Mobiliario de Deporte y Recreación	11.352,44
1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos	<u>20.432.029,23</u>

9105 BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES**599.825,39**

9105.03	BIENES NO DEPRECIABLES	<u>599.825,39</u>
9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable	11.904,05
9105.0302	Equipo de Transporte No Depreciable	49.172,34
9105.0303	Muebles y Enseres No Depreciable	<u>538.749,24</u>

1301 BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO**668.448,45**

1301.0101	Alimento y Bebida para Consumo Humano	5,210.50
1301.020101	Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas	83,401.10
1301.020102	Textiles y Acabados Textiles	5,900.00
1301.0301	Combustibles y Carburantes	41,066.43
1301.0303	Lubricantes, Grasas y Afines	3,608.64
1301.050101	Repuestos y Accesorios	44,967.30
1301.050102	Papelería en General, Útiles, Materiales De Oficina	115,892.35
1301.050201	Agropecuario, Ganadero y de Jardinería	450.00
1301.050301	Aseo, Limpieza y Tocador	8,090.01
1301.050401	Electricidad, Iluminación y Electrónica	2,385.50
1301.059999	Otros	15,054.28
1301.0601	De Vehículos	56,972.42
1301.0699	Otros Accesorios y Repuestos	300.00
1301.0701	Muebles y Enseres	479.50
1301.1104	Para Maquinarias y Equipos	16,282.00
1301.1105	Otros materiales de Mantenimiento	159,873.15
1301.9903	Libros, Diarios, Revistas y Otros Bienes No Vinculados a enseñanza	11,211.00
1301.9904	Símbolos, Distintivos y Condecoraciones	870.00
1301.9999	Otros Bienes	<u>42,235.70</u>



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0257 -2012-GORE-ICA/PR

1501	<u>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS</u>		407,211.03
1501.070203	Instalaciones Educativa	7,266.24	
1501.070303	Instalaciones Médica	2,042.39	
1501.080203	Infraestructura Vial	46,373.51	
1501.080403	Infraestructura Agrícola	19,504.93	
1501.080503	Agua y Saneamiento	51,082.72	
1501.089903	Otras Estructuras en Construcción	<u>280,542.24</u>	

Artículo Segundo.- La Oficina Regional de Administración, por intermedio de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio y la Oficina de Contabilidad, quedan encargadas de dar cumplimiento a las acciones y trámite que corresponda.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL